

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 13 de julio de 2020, en Henkel Ibérica SA,
(Vallès Oriental).

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva IRA-3077, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas, del Departamento de Economía y Finanzas, de la Generalitat de Catalunya de fecha el 1.10.2010.

La Inspección fue recibida por , supervisora y responsable técnica , quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

OBSERVACIONES

- Estaba disponible de rayos X, para análisis de por fluorescencia de rayos X, con unas características máximas de funcionamiento

- El equipo, , se almacena en un armario , en el despacho , .
- Sobre el equipo se leía: . En una placa de identificación se leía: Date 4/1/2010.
- Estaban disponibles el certificado de control de calidad, el de calibración inicial y el manual de funcionamiento del equipo.
- El equipo disponía de muestra por presión .
- Se comprobó el correcto funcionamiento .
- El equipo se utiliza con un accesorio llamado que se coloca en la embocadura para reducir la radiación dispersa.
- En el laboratorio disponían de un soporte metálico - en el que se acopla el equipo para realizar medidas de piezas pequeñas, . Este soporte lo utilizan esporádicamente.
- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis establecidos legalmente.
- La supervisora revisa semestralmente el equipo desde el punto de vista de la protección radiológica, de acuerdo con el protocolo escrito de fecha 20.06.2012. Las últimas revisiones son del 21.12.2020 y 14.06.2021. Estaban disponibles los registros.
- Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación de la firma calibrado por el el 02.02.2018 y debido a su mal funcionamiento, posteriormente fue revisado, reparado y verificado en julio de 2021.
- Estaba disponible el protocolo de verificación y calibración del detector, del 20.06.2012. Las verificaciones se realizan conjuntamente con las revisiones .
- Estaban disponibles 4 licencias de supervisor.

- Estaban disponibles 2 dosímetros para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos, señoras Acedo y Cabeza. Los supervisores que no manipulan el equipo no disponen de dosímetro personal.
- Tienen establecido un convenio para realizar el control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico de mayo de 2021.
- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado de los trabajadores expuestos.
- Estaba disponible el diario de operación la instalación, en el que constaban las revisiones del equipo y las verificaciones del detector de radiación. También se anotaban los desplazamientos del equipo.
- Estaba disponible el informe anual de la instalación.
- El 17.12.2019 la supervisora impartió un curso de formación para las trabajadoras expuestas Acedo y Puig; no manipula el equipo.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas; y el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta en Barcelona

I

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Henkel Ibérica SA para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.